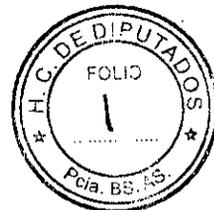




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D - 2005 / 10 - 11



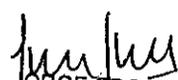
**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**RESUELVE**

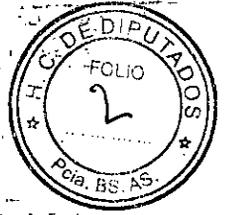
Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que considere correspondiente, remita a esta H. Cámara información referida al Fondo Provincial Solidario, creado por ley 13.976. En particular, solicitamos informe:

- 1) El monto total de recursos que, a la fecha, ha recibido la Provincia de Buenos Aires, a través del Fondo Federal Solidario, creado por Decreto de Necesidad y Urgencia 206/2009;
- 2) El monto que han recibido, a la fecha, los Municipios Bonaerenses y el Gobierno Provincial, en concepto de la distribución de recursos establecida por la ley 13.976;
- 3) El detalle de obras de infraestructura que se han realizado utilizando los fondos que integran el Fondo Provincial Solidario, detallando la cantidad de fondos afectados a cada una, y especificando:
  - Cantidad de obras de infraestructura sanitaria;
  - Cantidad de obras de infraestructura educativa;
  - Cantidad de obras de infraestructura hospitalaria;
  - Cantidad de obras de infraestructura de vivienda;
  - Cantidad de obras de infraestructura vial.
- 4) Los mecanismos de control que están siendo implementados para asegurar un transparente y adecuado manejo y utilización de los mencionados fondos;
- 5) Cualquier otro dato que considere pertinente.

  
JORGE SRODEK  
Diputado Provincial  
Bloque Unión Pro  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



### **FUNDAMENTOS**

Con fecha 19 de Marzo del año 2009, la Presidente de la Nación emitió un Decreto de Necesidad y Urgencia, en el cual disponía la creación de un Fondo Federal Solidario, el cual tenía como principal finalidad financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Dicho fondo, como es bien sabido, está integrado en su totalidad por el 30% de las sumas que el Estado Nacional percibe en concepto de retenciones a la soja. En otras palabras, el financiamiento de dicho fondo depende enteramente de la productividad del sector agropecuario dedicado a la producción de aquel cultivo oleaginoso.

Ahora bien, en la Provincia de Buenos Aires, la adhesión a dicho Decreto se realizó, en primera instancia, a través del Decreto 440 de 2009. En dicha norma, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso no sólo la adhesión a la norma nacional, sino también la creación de un Fondo Solidario Provincial, nutrido por los fondos de su par nacional. Al mismo tiempo, se delegó en la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires el establecimiento de los criterios de distribución de recursos entre el Gobierno Provincial y los Gobiernos Provinciales.

Dicha distribución se estableció a través de la ley 13.976, la cual entro en vigor el 7 de abril del 2009. En dicha norma, se establece que la distribución de recursos del Fondo Solidario Provincial, se realizaría de la siguiente forma: 70% para el Gobierno Provincial, 30% para los Gobiernos Municipales.

Ante esto, creemos de vital importancia conocer el monto total de recursos que se han remitido a la fecha, a la Provincia de Buenos Aires, y de este monto, cuanto ha recibido el Gobierno Provincial y los Municipios, en base a los criterios de distribución establecidos en la ley 13.976. Al mismo tiempo, resulta necesario entender sobre el detalle de obras de infraestructura (ya sea sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda) que se ha realizado utilizando los fondos que integran el Fondo Provincial Solidario.

Atentos al artículo 5 del Decreto 206/09, que establece que cada una de las Provincias adheridas y los Municipios beneficiarios, deberán establecer mecanismos de control que aseguren la transparencia en la utilización de las remesas consideramos necesario estar al tanto acerca de los mecanismos de control implementados para el adecuado manejo y utilización de los mismos.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.

  
JORGE SRODEK  
Diputado Provincial  
Bloque Unión Pro  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.